

P/2124

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, - 3 NOV. 2009

VISTO: lo dispuesto por el Decreto N° 497/009 de 26 de octubre de 2009;

RESULTANDO: que por el mencionado Decreto se creó una Comisión Interinstitucional en la órbita de la Presidencia de la República, integrada por un representante de cada Ministerio, Ente Autónomo y Servicio Descentralizado, de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), de la Presidencia de la República, quien la coordinará, y por invitación, un representante del Congreso de Intendentes, con la finalidad de elaborar un Plan Nacional de Sistema Unificado de Control Vehicular de carácter nacional para su aprobación por el Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: la necesidad de designar un representante por Presidencia de la República que a su vez la coordine;


ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase al Ingeniero Luis Pereyra representante y coordinador por la Presidencia de la República ante la Comisión Interinstitucional creada por el artículo 1° del Decreto N° 497/009 de 26 de octubre de 2009, para la elaboración de un Plan Nacional de Sistema Unificado de Control Vehicular de carácter nacional.

2°.- Comuníquese, publíquese, notifíquese, etc.


Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

2009/10/01/01472